



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



Ciudad de Tembiapora, 19 de noviembre del 2025.

Señores

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción-Paraguay

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tembiapora, me dirijo a usted/s con el debido respeto en contestación a las Observaciones **ID 477576** etapa de procedimiento contrato: **REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI.**

Observaciones del Verificador

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Discrepancia entre criterios y documentos.

Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario

1)Informe de evaluación: El coeficiente de liquidez calculado (0,080) es menor que 1, por lo que no acredita solvencia financiera suficiente para cubrir las obligaciones corrientes.

RESPUESTA UOC: SE REMITE EL INFORME COMPLEMENTARIO Y SE INDICA QUE FUERON UN ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE CALCULO Y QUE LA MISMA ACREDITA SOLVENCIA FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

2)No se acompañan planos técnicos de los distintos caminos rurales a ser intervenidos, documentación necesaria para identificar con precisión la ubicación, extensión y alcance de los tramos comprendidos en el proyecto.

RESPUESTA UOC: SE REMITE PLANOS TÉCNICOS DE LOS DISTINTOS CAMINOS RURALES A SER INTERVENIDOS, ALCANCE DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

3)Se verifica que el contrato ha sido formalizado antes del plazo mínimo requerido en la normativa vigente. En consecuencia, se solicita remitir una justificación técnica y legal que explique dicha omisión, así como la declaración jurada correspondiente, a fin de acreditar que se ha actuado conforme a lo dispuesto en el marco normativo aplicable y asegurar la validez jurídica del proceso.



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



RESPUESTA UOC: SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA CORRESPONDIENTE, A FIN DE ACREDITAR QUE SE HA ACTUADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y PARA ASEGURAR LA VALIDEZ JURÍDICA DEL PROCESO.

Dictamen deficiente

Para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas.

Comentario

4) Solicitamos ampliar el Dictamen UOC del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando qué hechos o circunstancias concretas han dificultado la realización del llamado a través de un procedimiento ordinario, y a su vez, argumentar que la urgencia invocada no se encuentre originada por negligencia o falta de previsión. Se observa además que en el dictamen no se describen los hechos o eventos imprevisibles que fundamenten la urgencia, ni se acompañan documentaciones que acrediten los antecedentes del evento que imposibilitó una planificación ordinaria; por lo tanto, se solicita describir en el dictamen los hechos o eventos imprevisibles que fundamenten la urgencia y remitir las documentaciones que lo acrediten. Cabe recordar que la mera indicación de que el proceso se realiza por esta vía para acortar los plazos del procedimiento licitatorio desnaturaliza el concepto de contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata, y de tal naturaleza que no permita esperar el resultado de un procedimiento ordinario o complementario sin causar grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a la normativa vigente. Finalmente, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe resguardarse exclusivamente para casos de situaciones o eventos presentados de manera imprevisible y que escapen a una planificación ordinaria, y no emplearse como mecanismo para reducir los plazos de contratación.

RESPUESTA UOC: AMPLIACION – DICTAMEN DEL LLAMADO CVE.

- RESOLUCION I.M N° POR LA CUAL SE APRUEBA LA “AMPLIACION DEL DICTAMEN DEL LLAMADO CVE”, DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL LLAMADO ORIGINAL, DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION “REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI” - ID DE INTENCIÓN N°. 857

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

5) Se solicita remitir fotografías de cada uno de los caminos a intervenir, debidamente identificadas con el nombre de la comunidad y la fecha en que fueron tomadas, de modo a constatar el estado de los tramos y verificar objetivamente las condiciones que motivan la urgencia del llamado.



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



RESPUESTA UOC: SE REMITE FOTOGRAFÍAS DE CADA UNO DE LOS CAMINOS A INTERVENIR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE CADA TRAMO DE LA COMUNIDAD.

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

6) Se observa que el presente llamado corresponde a la “Reparación de Caminos Rurales en las Comunidades de Martillo, Guahory, Pindo’i, Cristo Rey, Pindo Azul, Paloma, Portón Hu y Kapiati”, de la Municipalidad de Tembiaporã. No obstante, conforme a los antecedentes registrados, en el año 2024 la Municipalidad ya había realizado un procedimiento de contratación con objeto similar —reparación de caminos rurales—, incluyendo entre las comunidades beneficiadas a Pindo’i y La Paloma, las cuales vuelven a ser incluidas en el presente llamado. En ese sentido, se solicita a la convocante justificar la reiteración de dichas comunidades en este nuevo proceso, aclarando si las intervenciones anteriores fueron ejecutadas total o parcialmente, y fundamentar técnicamente la necesidad de su nueva inclusión, a fin de acreditar la efectiva urgencia y razonabilidad del gasto, conforme a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

RESPUESTA UOC: SE ACLARA QUE EL ESTADO DE LAS INTERVENCIONES ANTERIORES DE DICHA COMUNIDAD FUERON EJECUTADO EN SU TOTALIDAD Y EL RESURGIMIENTO DE LA NUEVA NECESIDAD EN DICHAS COMUNIDAD ES A PEDIDO DE LOS POBLADORES QUE UTILIZAN A DIOARIOS PARA EL TRASLADO DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS EN LA CAPITAL DEL PAIS ADEMAS POR LOS DETERIORES CAUSADO POR LA NATURALEZA Y LA INCLEMENCIA DEL TIEMPO A MENUDO OCURRIDO EN ESTOS ULTIMO TIEMPO, SURGE LA NECESIDAD DE SU NUEVA INCLUSIÓN.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA CONVOCANTE HA RESPALDADO CON DOCUMENTOS PARA COMPROBAR LA NECESIDAD URGENTE DE LOS TRABAJOS. ASI MISMO SE OBSERVA QUE: EL PROCEDIMIENTO NO ES POR NEGLIGENCIA E IMPREVISIÓN SINO PARA DAR UNA SOLUCIÓN RAPIDA ANTE ESTA SITUACIÓN DE URGENCIA.

La realización del presente procedimiento, en los términos y condiciones dadas, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, derecho que le otorga el Art. N° 90 de la Resol. DNCP N° 230 que establece: (...) Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. ...

Por lo que se solicita dar continuidad al proceso y poder obtener el código de contratación.

ATENTAMENTE



Walter Asunción Álvarez Franco
Encargado de UOC